



EL PODER DEL CONSUMIDOR



COMISION NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

37972 de  
26 ABR. 2022  
16:03

OFICIALIA DE PARTES

FOLIO 37972/2022

Ciudad de México, 26 de abril de 2022

**Licda. Luciana Montaña Pomposo**  
**Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y**  
**Asuntos Jurídicos, De la Comisión Nacional de Derechos Humanos**

Acuse

**Asunto:** Carta a la CNDH. En seguimiento al cumplimiento de la Recomendación General 39/2019.

## PRESENTE

Reciba un cordial saludo por parte de **El Poder del Consumidor**, asociación civil sin fines de lucro fundada en 2006, que trabaja en la defensa y promoción de los derechos a la alimentación y la salud de las y los consumidores. Parte de las actividades en las que trabaja la organización incluyen la defensa de una alimentación adecuada y nutritiva para niños, niñas y adolescentes (NNA), así como la promoción de alimentos saludables al interior de las escuelas.

En este sentido, para nosotros(as) es de gran interés mantener un diálogo propositivo con la **Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)**, con la cual compartimos y reconocemos la preocupación sobre la situación de la alimentación escolar en nuestro país. En particular, sobre el seguimiento y cumplimiento de su **Recomendación 39/2019**, la cual establece una serie de consideraciones necesarias para la **Secretaría de Educación Pública (SEP)** en relación con el incumplimiento a las regulaciones de venta de comida en las escuelas, al existir un alto predominio de los productos de bajo valor nutrimental y alto contenido de azúcares, grasas y sodios, también conocidos como comida chatarra, a la que se encuentran expuestas NNA en los entornos escolares.

Es importante señalar que actualmente en México 4 000 000 NNA en edad escolar viven con sobrepeso y obesidad<sup>1</sup> y de no tomar medidas urgentes para detener esta epidemia, 1 de cada 2 infantes nacido a partir del 2010 desarrollará diabetes a lo largo de su vida<sup>2</sup>. En México, una tercera parte del total de la energía que consumen niñas y niños proviene de productos procesados como refrescos, pastelillos, jugos con azúcar, cereales de caja y comida rápida<sup>3</sup>.

Por su parte, Organismos Internacionales especializados en temas de salud y niñez han reconocido que las escuelas son escenarios idóneos para promover buenos hábitos alimenticios desde la niñez, por ende, recomiendan prohibir la disponibilidad y publicidad de productos que,

<sup>1</sup> Shamah-Levy T, Vielma-Orozco E, Heredia-Hernández O, Romero-Martínez M, Mojica-Cuevas J, Cuevas-Nasu L S-CJR-D. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-2019. Resultados Nacionales. 2020.

<sup>2</sup> Meza R, Barrientos-Gutierrez T, Rojas-Martínez R, Reynoso-Noverón N, Palacio-Mejía LS, Lazcano-Ponce E, et al. Burden of type 2 diabetes in Mexico: past, current and future prevalence and incidence rates. *Prev Med.* 2015;81:445–50.

<sup>3</sup> Marrón-Ponce JA, Sánchez-Pimienta TG, Da Costa Louzada ML, Batis C. Energy contribution of NOVA food groups and sociodemographic determinants of ultra-processed food consumption in the Mexican population. *Public Health Nutr.* 2018;21(1):87–93.